



Tribunal Electoral de
Veracruz

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO¹**

EXPEDIENTES: TEV-JDC-203/2021
Y ACUMULADO- INC-1

INCIDENTISTA: IVÁN LÓPEZ
FERNÁNDEZ

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA Y OTROS.

MAGISTRADA: CLAUDIA DÍAZ
TABLADA

SECRETARIOS: FREYRA BADILLO
HERRERA Y JONATHAN MÁXIMO
LOZANO ORDÓÑEZ

COLABORARON: LUD IRENE SOSA
PEÑA Y MASSIEL NAVA
CUATECONTZI

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave treinta de
junio de dos mil veintiuno.

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, dicta
RESOLUCIÓN, en el **incidente de incumplimiento de
sentencia** al rubro indicado, promovido por **Iván López
Fernández**, quien promueve por propio derecho en contra de
la omisión de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia
del Partido Político MORENA de cumplir con lo ordenado en
la sentencia de tres de mayo.

¹ En adelante, juicio ciudadano.

A handwritten mark, possibly a signature or initials, located in the bottom right corner of the page.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	2
El contexto.	2
I. Juicio ciudadano ante este Tribunal Electoral.	4
II. Del trámite y sustanciación del presente incidente.	5
CONSIDERANDOS	6
PRIMERO. Competencia.	6
SEGUNDO. Materia del presente incidente.	8
TERCERO. Estudio sobre el cumplimiento.	9
RESUELVE	18

SUMARIO DE LA DECISIÓN

El Pleno de este Tribunal Electoral considera **infundado** el incidente **TEV-JDC-203/2021 Y ACUMULADO-INC-1** y, por tanto, se declara **cumplida** por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, la sentencia emitida el tres de mayo.

ANTECEDENTES

El contexto.

De las constancias que integran el expediente, se advierte lo siguiente.

1. **Inicio del proceso electoral local.** El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz²

² En adelante OPLEV.



Tribunal Electoral de
Veracruz

declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la elección de diputaciones al Congreso del Estado de Veracruz, así como de ediles de los Ayuntamientos.

2. **Convocatoria.** El treinta de enero, se emitió la Convocatoria a los procesos internos para la selección de candidaturas para diputaciones al Congreso local a elegirse por el principio de mayoría relativa y representación proporcional; y miembros de los Ayuntamientos de elección popular directa y, en su caso, miembros de las alcaldías y concejalías para los procesos electorales 2020–2021.³

3. **Ajuste a la convocatoria.**⁴ El cuatro de abril, se ajustó la convocatoria a los procesos internos para la selección de candidaturas para diputaciones al Congreso local a elegirse por el principio de mayoría relativa y representación proporcional; y miembros de los Ayuntamientos de elección popular directa y, en su caso, miembros de las alcaldías y concejalías para los procesos electorales 2020–2021.

4. **Registro.** El actor refiere ser aspirante a candidato del Partido Político MORENA al cargo de Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Veracruz.

5. **Acuerdo OPLEV/CG164/2021.**⁵ El veintiuno de abril, el Consejo General, aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo OPLEV/CG164/2021, a través del cual se prorrogó el plazo para la recepción de postulaciones de candidaturas al cargo de ediles de los ayuntamientos, aprobado en el plan y calendario integral para el proceso electoral local ordinario

³ Visible en https://morena.si/wp-content/uploads/2021/01/GF_CONV_NAC_30ENE21_C.pdf

⁴ Consultable en https://morena.si/wp-content/uploads/2021/04/ajuste_Cuarto-Bloque.pdf

⁵ Consultable en: <https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV-CG164-2021.pdf>